

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27222 *RESIDENCIAL MIRALLEVANT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS SALSEM, S.L.U.
PROMOCIONES SALPA-MILENIUM, S.L.
RESIDENCIAL BENACANTIL, S.L.U.
FINCAS ALTABIX 2000, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 26 de julio de 2011, las correspondientes Juntas Generales de Socios de las sociedades "Residencial Mirallevant, S.L.", "Fincas Altabix 2.000, S.L." y "Promociones Salpa-Milenium, S.L.", con carácter universal, y el Socio Único de las sociedades "Proyectos Salsem, S.L.U." y "Residencial Benacantil, S.L.U.", siendo ésta la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente.

Como consecuencia se ha producido la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, con la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente en la cifra correspondiente al valor real de la sociedad absorbida "Fincas Altabix 2.000, S.L."

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados y cerrados a 31 de diciembre de 2010, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores dentro del plazo del art. 44 de la LME.

En Alicante, 26 de julio de 2011.- D. Ramón Salvador Águeda, Administrador Único de todas las sociedades intervinientes.

ID: A110060959-1